

CAVELIER

ABOGADO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISI
CARRERA 4 No. 7
BOGOTA 8, COLO



No. 07-102208- -00001-0000

Fecha: 2008-05-28 16:56:34 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act: 538 PETICION Folios: 2

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

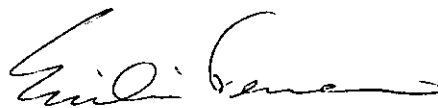
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.102.208
Asunto : Solicitud de patente para: **UN ARTÍCULO ABSORBENTE DEL TIPO DE PANTALONCILLOS Y MÉTODO PARA SU MANUFACTURA**
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Publicada en : Gaceta No. 583 del 18 de diciembre de 2007
Fecha solicitud : 1 de octubre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$420.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la Resolución No. 44372 del 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-133-7
JGG\JGG\ID-126603\WPC11256
No. M-2008-126603\JGG

108

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-102208- -00001-0000

Fecha: 2008-05-28 16:58:34 Dep. 2020 NULCRACION
Fra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 34,061
FECHA : ABRIL 28 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2677849	28/04/2008	38,579,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	112 PTC CAP-I EXAMEN DE PATENTIBILIDA	420,000.00
		TOTAL :	420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo 11256-841-133-7

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-102208

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., 31 de enero de 2011

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO Radicación 07 102208
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio 0 404 4
 Folios 5

Patente de Invención ☒
Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☒

No. Solicitud Internacional PCT/SE2005/000309

Fecha de Presentación Internacional 02/marzo/2005

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios 43 a 80 como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones: Folios 81 a 92 como se radicó inicialmente
Dibujos: Folios 94 a 98 como se radicó inicialmente
Oposiciones: No se presentaron.

Respuesta del solicitante:

Prioridad: No presenta.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Un artículo absorbente del tipo pantaloncillos y método para su manufactura."

El problema planteado en esta solicitud es proveer un artículo de tipo pantaloncillos con ajuste y apariencia excelentes alrededor de la abertura de la cintura; además de un método para unir una pretina elástica separada a un artículo absorbente de tipo pantaloncillo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un producto absorbente de tipo pantaloncillos en cuál la pretina tiene dos capas de material no elástico, la primera asegurada a un lado del material elástico en la cintura y la segunda asegurada al lado opuesto del material de malla elástico, justo opuesto a la primera; además de su método de producción (reivindicación 14 y dependientes).

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 013/015

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1, 2, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 no son claras porque:

El término “sustancialmente” es impreciso por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las Reivindicaciones 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 15 no son claras porque:

La expresión “preferentemente” precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en otra reivindicación dependiente.

La Reivindicación 11 no es clara porque:

Hace referencia a la descripción, “... de acuerdo con la prueba de elasticidad especificada en la descripción”. Se sugiere eliminar la referencia a la descripción pues se considera que no es estrictamente necesaria.

Se requiere que el Solicitante realice las siguientes correcciones:

- Cambiar el número (2) por el número (20). (Reivindicación 1, página 40, folio 82, renglón 11)
- Cambiar el número (10) por el número (7). (Reivindicación 2, página 40, folio 82, renglón 24)
- Cambiar los números (21, 22) por los números (20, 21). (Reivindicación 2, página 41, folio 83, renglón 1)
- Cambiar el número (19) por el número (10). (Reivindicación 7, página 42, folio 84, renglón 13)
- Eliminar la frase: “de manera que el primer borde lateral (10ª) del material de malla sustancialmente no elástica (22)”. (Reivindicación 14, página 46, folio 88, renglones 1 y 2)
- Cambiar el número (1=) por el número (10). (Reivindicación 20, página 49, folio 91, renglón 15)
- Cambiar el número (18) por el número (180). (Reivindicación 20, página 49, folio 91, renglón 18)

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la:

Fecha de Presentación Internacional: marzo 02 de 2005.

Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20050004549	Disposable pant – like undergarment	06/enero/2005
D2	WO 2004108039	A disposable pant – like undergarment having an elastic band adjacent the waist opening	16/diciembre/2004
D3	WO 0222062	Absorbent article with folded arcuate shaped belt and method for its manufacture	21/marzo/2002

D1 divulga (página 1, párrafo [0004]) un producto absorbente desechable para absorber descargas humanas. La prenda interior tipo pantaloncillo desechable incluye paneles estirables frontal y posterior, además de conjunto absorbente situado entre los paneles que incluye un forro permeable al líquido del lado del cuerpo, una cubierta exterior impermeable al líquido.

D2 divulga (página 1, párrafo [0004]) un producto interior de tipo pantaloncillo desechable para absorber el excremento sólido y el fluido del cuerpo humano. La prenda incluye un panel frontal y un panel posterior ambos estirables; también presenta una banda elástica asegurada a por lo menos uno de los paneles e incluye una parte absorbente que hace puente entre los dos paneles.

D3 divulga (página 2, párrafos 1 y 3) un producto absorbente desechable provisto con cinturón, tal como un pañal o protección de incontinencia, el cinturón teniendo una configuración arqueada con ajuste mejorado; también se refiere a un método para fabricar un artículo absorbente desechable provisto con cinturón.

5. Análisis de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 se refiere a un artículo absorbente tipo pantaloncillo comprendido por una región de núcleo, un panel frontal y un panel posterior hechos con material de malla elástica, además cuenta con una pretina elástica unida al material de malla elástica.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
PANTALONCILLO ABSORBENTE (pañal o incontinencia)		
PRETINA		
a) Primera capa de la pretina asegurada a un material elástico	NO	SI (página 4, columna 1, párrafo [0027])
- Material capa: malla no elástica		
b) Segunda capa de la pretina asegurada al lado opuesto del material elástico	NO	NO
- Material capa: malla no elástica		

Los documentos del estado de la técnica, D1 y D2, no dan a conocer una de las características técnicas esenciales de la reivindicación 1, por lo tanto dicha reivindicación se considera nueva.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 se refiere a un artículo absorbente tipo pantaloncillo comprendido por una región de núcleo, un panel frontal y un panel posterior hechos con material de malla elástica, además cuenta con una pretina elástica unida al material de malla elástica.

El estado de la técnica más cercano es D2, un producto interior de tipo pantaloncillo desechable para absorber el excremento sólido y el fluido del cuerpo humano.

La diferencia de la reivindicación 1 con respecto a D2, es que la segunda capa de la pretina es asegurada al lado opuesto del panel hecho de material elástico.

El efecto técnico que logra asegurar la segunda capa de la pretina del lado opuesto del panel de material elástico es hacer más cómodo y suave el producto mejorando el ajuste y apariencia en la abertura de la cintura.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular de la siguiente forma: "cómo modificar el producto conocido en D2

para hacerlo más cómodo y suave mejorando el ajuste y apariencia en la abertura de la cintura”.

No existen en el estado de la técnica evidencias que muestren que asegurar la segunda capa de una pretina del lado opuesto del panel de material elástico logre el efecto técnico descrito anteriormente.

En consecuencia, el estado de la técnica no sugiere al experto en la materia cómo resolver el problema técnico objetivo presentado en ésta reivindicación. Por lo cual no se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16, D 486), y el requisito de nivel inventivo (Art. 18, D486).

La reivindicación 14 se refiere a un método para unir una pretina elástica separada a un artículo absorbente tipo pantaloncillo de acuerdo a la reivindicación 1.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
MÉTODO PARA UNIR PRETINA A UN ARTÍCULO ABSORBENTE (Pantaloncillo)	
a) ALIMENTACIÓN DE MALLA ELÁSTICA (10)	
- paralelo e igual dirección (A) a alimentación de malla no elástica	NO
- selectivamente estirada (10 % mínimo)	
b) ALIMENTACIÓN DE MALLA NO ELÁSTICA (22)	
- paralelo e igual dirección (A) a alimentación de malla elástica	NO
c) TRASLAPO Y UNIÓN DE LAS DOS ANTERIORES MALLAS	NO
d) UNIÓN DE MIEMBRO ELÁSTICO CON MALLA NO ELÁSTICA	NO
e) FLEXIÓN DE MALLA NO ELÁSTICA Y UNIÓN CON UN BORDE DE MALLA ELÁSTICA (en dirección transversal a (A))	
- Dejando a 10 entre los bordes de 22, ó	NO
- Doblar 22 formando 2 capas y dejando a 10 junto a 22	NO

El documento del estado de la técnica, D3, no da a conocer ninguna de las características técnicas esenciales de la reivindicación 14, por lo tanto dicha reivindicación se considera nueva.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 14 se refiere a un método para unir una pretina elástica separada a un artículo absorbente tipo pantaloncillo de acuerdo a la reivindicación 1.

El estado de la técnica más cercano es D3, que divulga un método para fabricar un artículo absorbente desechable provisto con cinturón.

La diferencia de la reivindicación 14 con respecto a D3, es la forma de alimentación de las dos mallas (la elástica y la no elástica), el traslapo y unión de dichas mallas, la unión de los elementos elásticos con la malla no elástica y por último la conformación de la estructura (paneles y pretina) del producto.

El efecto técnico que logra el método descrito en la reivindicación 14 es realizar el producto de acuerdo a la reivindicación 1 de una manera efectiva y disminuyendo el tiempo de manufactura.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular de la siguiente forma: “cómo modificar el método conocido en D3 para realizar un producto absorbente de una forma efectiva, disminuyendo su tiempo de manufactura.”

No existen en el estado de la técnica evidencias que muestren que alimentar dos mallas (una elástica y la otra no elástica), traslapar y unir de dichas mallas, además de unir elementos elásticos con la malla no elástica y por último la conformar la estructura (paneles y pretina) logre producir un artículo absorbente tipo pantaloncillo de una forma efectiva disminuyendo su tiempo de manufactura.

En consecuencia, el estado de la técnica no sugiere al experto en la materia cómo resolver el problema técnico objetivo en ésta reivindicación. Por lo cual no se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 14 cumple el requisito de novedad (Art. 16, D 486), y el requisito de nivel inventivo (Art. 18, D486).

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

La reivindicación 1 que se refiere a un producto absorbente tipo pantaloncillo; así como la reivindicación 14 que comprende el método para su producción, cumplen con el requisito de Aplicación Industrial (Art. 19, D486).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud no están afectados. La solicitud con todas las reivindicaciones presentadas se considera novedosa (Art. 16, D486), cuenta con Nivel Inventivo (Art. 18, D486) y es susceptible de Aplicación Industrial (Art. 19, D486).

Sin embargo, se requiere que el Solicitante haga las correcciones y aclaraciones necesarias las cuáles fueron realizadas en el numeral 3 de éste documento.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

04 MAR. 2011

CONCEPTO TÉCNICO No. 354	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 2020101
------------------------------------	---

UN